

DISPOSICIONES DIOCESANAS

DEL

OBISPADO DE OSMA.

NOS EL DOCTOR D. PEDRO MARÍA LAGÜERA Y MENEZO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE OSMA, SEÑOR DE LAS VILLAS DEL BÚRGO DE OSMA, UERO Y LAS QUINTANAS-RUBIAS, ASISTENTE AL SOLIO PONTIFICIO, DE LA ACADEMIA ROMANA DE LA RELIGION CATÓLICA, ETC.

A Nuestros amados diocesanos salud y bendicion.

El día 3 del próximo Junio es una de las fechas memorables en la vida extraordinariamente providencial de Ntro. Ssimo. Padre el Papa Pío IX. por cumplirse en ese día el quincuagesimo año de su consagracion episcopal. En prevision de tan fausto acontecimiento, y para celebrarle de una manera digna de su manifiesta importancia, y de los sentimientos de amor y veneracion de sus hijos fieles, extendidos por toda la redondez de la tierra, surgió hace tiempo, y sigue fomentandose con ardor cristiano, la idea, doblemente feliz, de promover una Exposicion universal, que tendrá lugar en Roma, y una romería internacional, que coincidiendo con la mencionada y gloriosa fecha, lleven á la Ciudad eterna á muchos católicos de los diversos puntos del globo, para depositar á los pies del atribulado Padre Santo las obras de mérito, producto de la inspiracion cristiana, juntamente con el sincero homenaje de su respetuosa y filial adhesion.

Nos, que aprobamos y aplaudimos de todas veras tan oportuno y santo pensamiento, por lo mismo que significa un ingenioso y delitado obsequio al Vicerario de J. C. en la tierra, y á la vez un merecido tributo de consuelo al Padre comun de los fieles cristianos, en medio de las grandes amarguras que le rodean, encarecidamente os exhortamos á que lleveis, ó enviéis, cuantos objetos análogos de mérito poseais á esa exhibicion general de las obras del arte cristiano, la cual puede á la vez ser considerada como una especie de protesta contra el gusto pagano que tan comun es en el arte profano actual, y á que tomeis parte personalmente cuantos podais, y todos moralmen-

te, en esa piadosa romería, profesion práctica y solemne de catolicismo, y grito de universal dolor, que van á exhalar los buenos y caritativos hijos en la augusta presencia del mas tierno y bondadoso de los padres, aprisionado y oprimido por la malignidad de hombres impíos, tenaces perseguidores de la Iglesia, la cual sería destruída por ellos, si fuera posible su destruccion.

Os invitamos además á que, en atencion á los inmensos gastos, que ocasiona al Sumo Pontífice el gobierno de la Iglesia universal, y á la apurada situacion, en que se halla constituido por la mas injusta y violenta de las usurpaciones, contribuyais con el donativo que vuestra posicion os permita, ó vuestra caridad os sugiera, al piadoso efecto, de que, con daño espiritual de toda la Cristiandad, no queden, sin remediarse, por falta de medios, innumerables é imperiosas necesidades: donativo, que, si unido á los demás, completase una suma de alguna consideracion, Nos procuraremos que en el mismo dia aniversario de la consagracion episcopal de Su Santidad, sea puesto en sus sagradas manos, como ofrenda extraordinaria de Nuestra Diócesis; pero si dicha suma Nos pareciese tan mezquina, que no mereciera los honores de un presente especial, ó por cualquiera causa no pudiera ser enviada para ser ofrecida en el expresado dia, será agregada á los ingresos procedentes de la suscripcion permanente, abierta en este Obispado desde hace años, como sabeis, para socorro de las necesidades del Romano Pontífice, y cuyos productos, los cuales han sido librados á su destino constantemente por el encargado en esta capital de recogerlos y remitirlos, han sido exiguos en estos últimos tiempos, sobre todo por la miseria á que ha sido reducido el venerable Clero. Este es otro motivo para que ahora especialmente con ocasion tan solemne, hagais, cada uno de vuestra parte, todo lo posible para que no queden defraudadas. Nuestras esperanzas de reunir una cantidad, digna de ser presentada á nuestro Santísimo Padre Pío IX., como un nuevo y práctico testimonio de la plena adhesion de todos Nuestros amados diocesanos al Supremo Pastor de la Iglesia, y de la parte que ellos toman en las aflicciones y angustias que sufre. Es cierto que esta Diócesis, generalmente hablando, es pobre en su mayor parte, y es evidente cuan pobrísimo está el Clero; pero aunque en ella no haya la riqueza que en otras, no faltan en toda su extension muchas personas ricas, y muchas bien acomodadas, que sin esfuerzo alguno puedan hacer un sacrificio, relativamente pequeño, dando así pruebas de que no en vano blasonan de católicas. Á ellas pues Nos dirigimos con preferencia, puesto que son unas y otras las que mas pueden dar; pero no por eso olvidamos la generosidad, de que les es fácil dar muestra, de las personas menos

acomodadas, y hasta de las muy pobres, contribuyendo con su óbolo á tan santos fines, sin que las detenga el no poder desprenderse sino de una cantidad insignificante, pues deben tener presente que Dios las recompensará, como si diesen mucho teniendolo, porque del valor moral de lo que se da no debe juzgarse por lo que es en si mismo, sino por la caridad y afecto de la voluntad con que se da, y atendida la posibilidad del que lo da. La viuda pobre, de que nos habla el Evangelio, echó en el arca del templo dos pequeñas monedas de cobre, y sin embargo dió mas que los ricos que echaron mucho, porque no tenia mas. Es evidente, por otra parte, que de sumas pequeñas se hace una grande. En consecuencia, pues, de todo lo que va expresado, y para promover y facilitar el buen éxito de estas obras eminentemente católicas, hemos venido en disponer lo siguiente:

1°. Se crea en esta villa una comision central diocesana, compuesta de los Sres. D. Tirso Gutierrez, Magistral de esta Santa Iglesia Catedral, presidente, D. Eufemio Mata, Lectoral, D. José Brun, Canonigo, D. Bonifacio Perez, Cura Párroco, D. Ambrosio Vicente, D. Andrés Ballesteros y D. Fermin Ruiz.

2°. La comision expresada se pondrá en relaciones con el centro general de peregrinacion á Roma, establecido en Madrid, y si fuese necesario ú oportuno, con las comisiones de otros Obispados, procurando fomentar entre los fieles del Nuestro la realizacion de los fines mencionados.

3°. Invitamos á los Sres. Arciprestes á que, para coadyuvar á estos fines, establezcan bajo su respectiva presidencia en todos los arciprestazgos de Nuestra Diócesis, comisiones subalternas, las cuales convendrá que se pongan en relaciones con esta diocesana para recibir de ella las noticias é instrucciones que desearan.

4°. Invitamos tambien á los Sres. Párrocos y Ecónomos á promover en sus respectivas parroquias las piadosas obras de que se trata, y auxiliar á las comisiones de los correspondientes arciprestazgos.

5°. Además de la suscripcion ordinaria permanente en favor de Su Santidad, queda abierta una extraordinaria en Nuestra Secretaria de Cámara y Gobierno, y en todas las parroquias del Obispado. Los productos de la misma serán remitidos á la comision diocesana por medio de las de los Arciprestazgos, ó de otro modo que juzguen oportuno los Párrocos y los donantes, anotandose exactamente los nombres y apellidos de estos, á no ser que ellos no lo deseen, y las sumas que entreguen. La remision de dichos productos se hará antes del dia 1°. del próximo Mayo.

Dada en Nuestro palacio episcopal de Búrgo de Osma á 14 de Fe-

brero de 1877.

PEDRO MARÍA, OBISPO DE OSMA.

Por mandado de S. S. I y Rma. el Obispo mi Señor,

Dr. Felix Marzol, Secretario.

NOTA. En el primer día festivo de precepto que ocurra despues de recibida esta exhortacion pastoral, será leída en Nuestras Iglesias Catedral, Colegial y todas las parroquiales, matrices y filiales, y en las de los conventos, hospicios y hospitales, al ofertorio de las Misas conventuales, parroquiales y otras de gran concurso.

SECRETARÍA DE CÁMARA Y GOBIERNO.

No habiendo tenido lugar desde hace algunos años, por causas excepcionales, el sínodo periódico, establecido con fecha del 23 de Enero de 1863 para examinar á los eclesiásticos que hubieran de solicitar licencias de celebrar, confesar y predicar, y sagradas Órdenes en las Têmporas, S. S. I. y Rma. ha determinado restablecer el expresado sínodo, como desde ahora le restablece, señalando al efecto, segun lo estaba antes, el jueves de cada semana. En su consecuencia, los que se hallen en los casos mencionados, se presentarán á las 10 de la mañana de dichos días en la Sala de Sínodo de este palacio episcopal, pues no serán admitidos á otras horas, ni en otros días, ni se darán letras remisivas para los exámenes.

Cuando el jueves sea día de precepto de oír Misa, se tendrá el sínodo en el día próximo siguiente que no lo sea.

Lo que de orden de S. S. I. y Rma., se hace saber para los necesarios efectos. Búrgo de Osma 15 de Febrero de 1877.

Felix Marzol, Srío.

Con fecha del 13 del mes actual, S. S. I. y Rma. el Obispo mi Señor, ha tenido á bien nombrar Agente diocesano de Preces á Roma, á D. Juan Pablo del Amo, de esta vecindad. Lo que de orden de S. S. I. y Rma. se hace saber para los efectos consiguientes.—Búrgo de Osma 15 de Febrero de 1877.

Felix Marzol, Srío.

Se estan preparando, á fin de circularlas á la mayor brevedad posible, las instrucciones para poner en práctica las conferencias morales y litúrgicas, ordenadas por los Sagrados Cánones, y restablecidas en este Obispado con fecha 14 de Diciembre de 1870, sin que hasta ahora se hayan podido plantear por circunstancias excepcionales.
